

**Traducción jurídica y financiera B-A
(inglés-castellano)**

Código: 101301
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500249 Traducción e Interpretación	OT	4	2

Contacto

Nombre: Carmen Bestue Salinas
Correo electrónico: carmen.bestue@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)
Algún grupo íntegramente en inglés: No
Algún grupo íntegramente en catalán: No
Algún grupo íntegramente en español: Sí

Prerequisitos

Al iniciar la asignatura el estudiante será capaz de:

- Demostrar que posee conocimientos sobre los principios metodológicos que rigen la traducción, los aspectos profesionales e instrumentales, y los problemas de contrastividad de la combinación lingüística.
- Aplicar estos conocimientos para resolver problemas de traducción de géneros especializados económicos, administrativos y jurídicos sencillos.
- Integrar conocimientos para emitir juicios sobre cuestiones relacionadas con la traducción de géneros especializados económicos, administrativos y jurídicos sencillos.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones relativos a la traducción de géneros especializados económicos, administrativos y jurídicos sencillos

Objetivos y contextualización

La función de la asignatura es desarrollar la capacidad de resolución de problemas de traducción de textos jurídicos y financieros de varios géneros.

Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de:

- Demostrar que posee conocimientos y comprende los principios metodológicos que rigen la traducción jurídica y financiera, los aspectos profesionales e instrumentales y los problemas de contrastividad de la combinación lingüística.
- Aplicar estos conocimientos para resolver problemas de traducción de textos jurídicos y financieros.
- Integrar conocimientos para emitir juicios sobre cuestiones relacionadas con la traducción jurídica y financiera.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones relativos a la traducción jurídica y financiera.

- Aplicar sus competencias para poder emprender, con un alto grado de autonomía, estudios posteriores para la especialización profesional en traducción jurídica y financiera.

Competencias

- Aplicar conocimientos temáticos para poder traducir.
- Comprender textos escritos en un idioma extranjero para poder traducir.
- Dominar los aspectos profesionales de la traducción.
- Dominar los principios metodológicos que rigen la traducción.
- Producir textos escritos en lengua A para poder traducir.
- Producir textos escritos en un idioma extranjero para poder traducir.
- Resolver problemas de traducción de diferentes campos de especialización (textos jurídicos y financieros, científicos y técnicos, literarios, audiovisuales, localización).
- Resolver problemas de traducción de textos no especializados.
- Utilizar los recursos de documentación para poder traducir.
- Utilizar los recursos tecnológicos para poder traducir.
- Utilizar los recursos terminológicos para poder traducir.

Resultados de aprendizaje

1. Aplicar conocimientos léxicos, morfosintácticos, textuales, retóricos y de variación lingüística: Aplicar conocimientos gráficos, léxicos, morfosintácticos, textuales, retóricos y de variación lingüística.
2. Aplicar estrategias para adquirir conocimientos temáticos para poder traducir: Aplicar estrategias para adquirir conocimientos temáticos para poder traducir textos jurídicos y financieros.
3. Aplicar estrategias para comprender textos escritos de diversos ámbitos: Aplicar estrategias para comprender textos escritos jurídicos y financieros.
4. Aplicar los recursos de documentación para resolver problemas de traducción: Aplicar los recursos de documentación para resolver problemas de traducción.
5. Aplicar los recursos tecnológicos para resolver problemas de traducción: Aplicar los recursos tecnológicos para resolver problemas de traducción jurídica y financiera.
6. Aplicar los recursos terminológicos para resolver problemas de traducción: Aplicar los recursos terminológicos para resolver problemas de traducción jurídica y financiera.
7. Comprender la intención comunicativa y el sentido de textos escritos de diversos ámbitos: Comprender la intención comunicativa y el sentido de textos escritos jurídicos y financieros.
8. Demostrar que se conoce el funcionamiento del mercado laboral de la traducción: Demostrar que se conoce el funcionamiento del mercado laboral de la traducción jurídica y financiera.
9. Demostrar que se conocen las técnicas y estrategias para resolver problemas de traducción: Demostrar que se conocen las técnicas y estrategias para resolver problemas de traducción jurídica y financiera.
10. Demostrar que se conocen los diversos tipos de problemas y errores de traducción: Demostrar que se conocen los diversos tipos de problemas y errores de traducción jurídica y financiera.
11. Encontrar la solución traductora que convenga en cada caso: Encontrar una solución traductora adecuada en cada caso.
12. Gestionar problemas relacionados con el ejercicio de la profesión de traductor: Gestionar problemas relacionados con el ejercicio de la profesión de traductor jurídico y financiero.
13. Identificar la necesidad de movilizar conocimientos temáticos para poder traducir: Identificar la necesidad de movilizar conocimientos temáticos para poder traducir textos jurídicos y financieros.
14. Identificar las fuentes de información existentes (digitales y analógicas) para poder traducir: Identificar las fuentes de información existentes (digitales y analógicas) para poder traducir textos jurídicos y financieros.
15. Identificar los problemas de traducción propios de cada campo: Identificar los problemas de traducción propios de cada campo.
16. Integrar conocimientos temáticos para resolver problemas de traducción: Integrar conocimientos temáticos para resolver problemas de traducción jurídica y financiera.
17. Producir textos escritos adecuados al contexto y con corrección lingüística: Producir textos escritos jurídicos y financieros, adecuados al contexto y con corrección lingüística.

18. Recorrer adecuadamente las diferentes fases para la elaboración de una traducción y llevar a cabo las tareas correspondientes: Recorrer adecuadamente las diferentes fases para la elaboración de una traducción jurídica y financiera y llevar a cabo las tareas corresponden
19. Resolver interferencias entre las lenguas de trabajo: Resolver interferencias entre las lenguas de trabajo.
20. Tener conocimientos temáticos para poder traducir: Tener conocimientos temáticos para poder traducir textos jurídicos y financieros.
21. Utilizar las estrategias y técnicas apropiadas para resolver problemas de traducción: Utilizar las estrategias y técnicas apropiadas para resolver problemas de traducción jurídica y financiera.

Contenido

Derecho comparado de las familias jurídicas de la combinación lingüística (B-A).

- Fuentes primarias del derecho de la combinación lingüística.
- Conceptos básicos del ámbito financiero.
- Perfiles laborales de la traducción jurídica y financiera en la combinación lingüística (traductor jurado, traductor judicial, traductor jurídico), asociaciones profesionales y otros aspectos del sector.
- Resolución de problemas de traducción de géneros jurídicos del Derecho de sociedades tales como estatutos, escrituras de constitución, actas de junta, etc.
- Resolución de problemas de traducción de géneros jurídicos del Derecho procesal como sentencias y otros documentos judiciales, etc.
- Resolución de problemas de traducción de géneros financieros tales como folletos publicitarios de empresas de fondos de inversión, informes de auditoría, cuentas anuales, artículos de prensa especializada, etc.
- Uso de las herramientas tecnológicas y fuentes de documentación específicas para la traducción jurídica. Uso de diccionarios, glosarios, bases de datos especializadas y textos paralelos adecuados para la traducción jurídica.

Metodología

El trabajo que debe realizar el alumnado consiste en:

- Ejercicios
- Tareas de traducción
- Proyectos de traducción
- Presentaciones de trabajos individuales/en grupo.
- Debates (presenciales o en línea)
- Trabajos escritos
- Exámenes

Todas las actividades tienen un plazo que hay que cumplir estrictamente, según el calendario de la asignatura. Este calendario puede sufrir cambios en función del ritmo de trabajo del grupo.

El alumnado deberá tener en cuenta las noticias y la información publicada en el Campus Virtual/Moodle.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Realización de actividades de traducción	33	1,32	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 8, 10, 9, 12, 15, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 11, 21
Resolución de ejercicios	12	0,48	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 8, 10, 9, 12, 15, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 11, 21
Tipo: Supervisadas			
Debates y actividades de reflexión sobre aspectos relevantes de la traducción	5	0,2	8, 9
Preparación de la carpeta del estudiante; preparación de traducciones y trabajos	10	0,4	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 8, 10, 9, 12, 15, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 11, 21
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de documentación	30	1,2	4
Preparación de ejercicios	8,5	0,34	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 8, 10, 9, 12, 15, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 11, 21
Preparación de traducciones y trabajos	44	1,76	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 8, 10, 9, 12, 15, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 11, 21

Evaluación

La evaluación es continua. El alumnado debe demostrar su progreso realizando actividades y exámenes. Los plazos de estas actividades de evaluación se indican en el calendario el primer día de clase, si bien este calendario puede sufrir cambios en función del ritmo de trabajo del grupo. Cualquier cambio se anunciará en el Campus Virtual/Moodle.

Observaciones

La información sobre la evaluación, el tipo de actividad de evaluación y su peso sobre la asignatura es a título informativo. El profesorado responsable de la asignatura la concretará al empezar a impartir la docencia.

Revisión

Cuando el profesorado entregue la calificación final previa al acta, comunicará por escrito una fecha y hora de revisión. La revisión de las diversas actividades de evaluación se acordará entre el /la docente y el/la estudiante.

No presentado y suspenso

Podrán acceder a la recuperación de actividades no realizadas o suspendidas las personas que hayan realizado, como mínimo, el 66,6% de las actividades de evaluación y que hayan obtenido una media ponderada de, como mínimo, 3,5. En ningún caso se podrá recuperar una actividad de evaluación que represente el 100% de la nota final. En caso de recuperación, la nota máxima que se podrá obtener es 5.

El profesorado informará por escrito al alumnado sobre el procedimiento a seguir en la publicación de las notas finales antes de su registro en el expediente académico. El profesorado puede establecer una tarea por actividad de evaluación fallida o perdida o una sola tarea para cubrir un número de tales actividades.

Consideración de "no evaluable"

Se asignará un "no evaluable" en el acta cuando las actividades de evaluación que haya aportado el o la estudiante equivalgan al 25% o menos de la calificación total de la asignatura.

En caso de irregularidad (plagio, copia, suplantación de identidad, etc.) en una actividad de evaluación, la calificación de esa actividad de evaluación será 0. En caso de que se produzcan irregularidades en diversas actividades de evaluación, la calificación final de la asignatura será 0.

Se excluyen de la recuperación las actividades de evaluación en que se hayan producido irregularidades.

Se considera "plagio" el hecho de presentar parte o todo un texto de un autor o una autora como propio, es decir, sin citar las fuentes, sea publicado en papel o en formato digital. Se considera "copia" un trabajo que reproduce todo o gran parte del trabajo de otro/a compañero/a. En el caso de copia entre dos alumnos/as, si no se puede saber quién ha copiado a quién, se aplicará la sanción a las dos personas.

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Ejecución de actividades de traducción de diferentes géneros textuales	20%	2	0,08	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 8, 10, 9, 12, 15, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 11, 21
Ejecución de actividades de traducción; carpeta del estudiante	20%	2	0,08	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 8, 10, 9, 12, 15, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 11, 21
Prueba de traducción	30%	1,5	0,06	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 13, 16, 17, 19, 20, 11
Resolución de ejercicios y trabajos relacionados con aspectos relevantes de la traducción	30%	2	0,08	1, 4, 5, 6, 2, 3, 7, 8, 10, 9, 12, 15, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 11, 21

Bibliografía

La profesora ampliará la bibliografía en el campus virtual.

ALCARAZ, E. (2000). El inglés jurídico: textos y documentos. 4ª ed. Barcelona: Ariel. (Ariel Derecho).

ALCARAZ, E.; Hughes, B. (2002). El español jurídico . 1ª ed. Barcelona: Ariel.

ALCARAZ, E.; Campos, M. A.; Miguélez, C. (2001). El inglés jurídico norteamericano. Barcelona: Ariel. (Ariel Derecho).

ALCARAZ, E.; Hugues, B. (2001). Diccionario de términos jurídicos. 6ª ed. Barcelona: Ariel.(Ariel Derecho).

ALCARAZ, E. (2004). "Anisomorfismo y lexicografía técnica" [en línea]. En: El español, lengua de traducción: actas del II Congreso Internacional, Toledo 20-22 mayo 2004. [S.l.]:EsLetra. P. 201-220. URL:<http://www.esletra.org/toledo/html/contribuciones/alcaraz.htm> [Última consulta: 31 de noviembre de 2008].

BEALE, H.; Hartkamp, A.; Kötz, H.; Tallon, D. (2002b). Contract law, cases, materials and text. Portland, Oregon: Hart Publishing.

BESTUE, C. (2008). "El método comparativo en la traducción de textos jurídicos. Úsese con precaución". En: Sendebarr, Revista de la Facultad de Traducción y de Interpretación. Granada: Universidad de Granada, pp. 199-212.

BESTUE, C; Orozco, M. (2011). "La necesidad de la naturalidad en la reformulación en la 'era de la automatización' de las traducciones". The Journal of Specialised Translation. Vol. 15, pp. 180-199. BESTUE, C. (2013). Los contratos traducidos. Valencia: Tirant lo Blanch

BESTUE, C. (2016). "EL Derecho comparado: nociones introductorias para la metodología de la traducción jurídica". En: Lucía Molina y Laura Santamaria (eds.), *Traducción, interpretación y estudios interculturales*. pp. 51-68. Granada: Comares.

BLACK, H.; Garner, B. (2004). *Black's law dictionary*. 8ª edición. St. Paul: Thomson-West.

BORJA, A. (2000). *El texto jurídico inglés y su traducción al español*. Barcelona: Ariel.

BORJA, A. (2005a). "¿Es posible traducir realidades jurídicas? restricciones y prioridades en la traducción de documentos desuaciones británicos al español". En: E. Monzó Nebot, A. Borja Albí (eds.). *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I. (Estudis sobre la traducció; 13).

BORJA, A. (2005b). "Organización del conocimiento para la traducción jurídica a través de sistemas expertos basados en el concepto de género textual". En: I. García Izquierdo (ed.). *El género textual y la traducción. reflexiones teóricas y aplicaciones pedagógicas*. Bern [etc.]:Peter Lang, pp. 37-67.

BORJA, A. (2007). "Estrategias, materiales y recursos para la traducción jurídica. Tomos I y II. Castelló de la Plana: Edelsa. Ediciones de la Universitat Jaume I.

CABANELLAS, G.; Hoague, E. (1993). *Diccionario jurídico*. Argentina: Heliasta.

CABRÉ, T. (1993). "Los lenguajes de especialidad". En: T. Cabré. *La terminología. teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida: Empuries, pp. 125-168.

CAO, D. (2007). *Translating law*. Clevedon [etc.]: Multilingual Matters. (Topics in translation; 33).

DAVID, R.;Jauffret-Spinosi, C. (1992). *Les grands systèmes de droit contemporains*. 10e éd. Paris:

FERIA, M.; Escámez, S. (1997). "De la terminología a la ideología: el papel del traductor de textos jurídicos." En: E. Morillas, J.P. Arias (eds.).*El papel del traductor*. Salamanca:

Ediciones Colegio de España, pp. 341-369.

FERIA, Manuel C. (ed.). (1999). *Traducir para la justicia*. Granada: Comares.

GAMBARO, A.; Sacco, R. (eds.). (2004). *Sistemi Giuridici Comparati*.2ª ed. Torino: Utet.

GODAYOL, P. (2006). "Apunt comparatiu sobre el dret de successions continental i anglosaxó. El testament". En: Monzó, E. (ed.). *Les plomes de la justícia. La traducció al català dels textos jurídics*. Barcelona: Pòrtic, pp. 185-197.

GOTTI, M.; Sarcevic, S. (eds.). (2006). *Insights into specialized translation*. Bern: Peter Lang. (Linguistic insights; 46).

GREENSTEIN, R. (ed.). (2005). *La langue, le discours et la culture en anglais du droit*. Paris:Publications de la Sorbonne.

GROOT, G.R. (1988). "Problems of legal translation from the point of view of a comparative lawyer". En: P. Nekerman (ed.), pp.407-421.

HICKEY, L. (2004). "Translation: a study in grey". En: L. Soto Vázquez (ed.). *Insights into translation*. A Coruña: [Universidade da Coruña], pp. 23-35.

HICKEY, L. (2005a). "Interpretación jurídica en el sector público de Gran Bretaña". En: E. Monzó, A. Borja (eds.). *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, pp. 181-196.

HICKEY, L. (2005b). "Traducción jurídica: ¿cómo hacer que lo difícil sea tan fácil como lo imposible?". En: E. Monzó, A. Borja (eds.). *La traducción y la interpretación en las relaciones jurídicas internacionales*. Castelló de la Plana: Publicacions de la Universitat Jaume I, pp.19-32.

HURTADO, A. (2001). *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*. Madrid:Cátedra.

MAYORAL, R. (2000). "(Official) sworn translation and its functions". En: Babel: *Revue Internationale de la Traduction*, 46(4), pp. 300-331.

MAYORAL, R. (2003). *Translating official documents*. Manchester: St. Jerome.

MAYORAL, R. (2006). "Argumentos en contra de la literalidad en la traducción jurada". En: *Butlletí De l'Associació De Traductors i Intèrprets Jurats*, abril, pp.1-16.

MAYORAL, R. (2007a). "Specialised translation: a concept in need of revision". Babel: *Revue Internationale de la Traduction*, 53(1), pp. 48-55.

MAYORAL, R. (2007b). "Comparación de los contratos en inglés y en español como ayuda al traductor" [en línea].*Papers Lextra*, 3, monográfico I Jornada de Dret i Traducció, Ugarte, X. (ed.). URL: www.lextra.uji.es/papers/, pp. 55-61.

MELLINKOFF, D. (1994). *The language of the law*. 8th ed. Boston: Little, Brown

MONZÓ, E. (2002). *La professió del traductor jurídic i jurat. descripció sociològica de la professió i anàlisi*

- discursiva del transgènere. Universitat Jaume I, Castelló. [Texto inédito].
- MORRIS, M. (1995). *Translation and the law*. Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.
- OROZCO, M.; Sánchez, P. (2006). *Didàctica i gestió de la terminologia jurídica*. En: *Papers Lextra*, 2, Barcelona, Castelló, Vic, Institut Joan Lluís Vives, pp.11-27.
- OROZCO, M. (2012). *Metodología de la traducción directa inglés-español*. Granada: Comares.
- POMMER, S. E. (2008a). "No creativity in legal translation?". En: *Babel*, 54(4), pp. 355-368.
- POMMER, S. E. (2008b). "Translation as intercultural transfer: the case of law". En:
- RIBÓ, L. (1995). *Diccionario de derecho*. 2ª ed. Barcelona: Bosch.
- SACCO, R. (1994). "La traduzione giuridica". En: U. Scarpelli, P. di Lucia (eds.). *Il linguaggio del diritto*. Milano: Lettere economia diritto. (Esedra; 15), pp. 475-490.
- SACCO, R. (2001). "Il contratto nella prospettiva comparatistica". En: *Europa e Diritto Privato*, 3, pp. 479-488.
- SACCO, R. (2002). *Introduzione al Diritto Comparato*. 4ª ed. Turín: UTET.
- SANDRINI, P. (1996). "Comparative analysis of legal terms: equivalence revisited". En: C. Galinski, K. D. Schmitz (eds.). *TKE'96: terminology and knowledge engineering: proceedings Fourth International Congress on Terminology and Knowledge Engineering*, 26-28 August 1996, Vienna, Austria. Frankfurt: Indeks, pp. 342-351.
- SANDRINI, P. (2006). "LSP translation and globalization". En: M. Gotti, S. Sarcevic (eds.). *Insights into specialized translation*. Bern: Peter Lang. (Linguistic insights; 46), pp. 107-120.
- SANTAMARIA, L. (2003). "Eines multidisciplinàries per a l'ensenyament de la traducció anglès-català: la traducció dels contractes". En: *Revista de Llengua i Dret*, 39, pp. 11-33.
- SANTAMARIA, L. (2006a). "Els procediments de traducció en els textos jurídics". En: E. Monzó (ed.). *Les plomes de la justícia. La traducció al català dels textos jurídics*. Barcelona: Pòrtic, pp. 209-220.
- SANTAMARIA, L. (2006b). "Términos frágiles y conceptos sólidos". En: T. Cabré, C. Bach y J. Martí (eds.). *Terminología y derecho: complejidad de la comunicación multilingüe*. Barcelona: Iula, Institut Universitari de Lingüística Aplicada (Sèrie activitats 18), pp. 79-92.
- SARCEVIC, S. (1997). *New approach to Legal Translation*. Kluwer Law International.
- SARCEVIC, S. (2000). "Legal Translation and Translation Theory: a Received-oriented approach. En: *ASTTI/ETI*. (ed.). Bern, pp. 329-347. URL: <http://www.tradulex.org/Actes2000/sarcevic.pdf>
- SORIANO, G. (2005). *La traducción de expedientes de crisis matrimoniales entre España e Irlanda: un estudio jurídico-traductológico*. Universidad de Granada. [Texto inédito].
- VALPUESTA, E. (2008). *Derecho para universitarios*. Pamplona: Eunate.
- ZWEIGERT, K.; Kötz, H. (1998). *Introduction to comparative law*. 3rd rev. ed. Oxford: Clarendon Press.
- ZWEIGERT, K.; Kötz, H. (2002). *Introducción al derecho comparado*. Revisión técnica A. Torres Estrada. México DF: Oxford University Press. (Estudios jurídicos).

Software

No se utiliza un programa específico.